



Municipalidad
de Santiago de Surco



**SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIOS E
INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**

NRO. 0000916 - 2017

EXP. N° 1074412017

(EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE)

CERTIFICADO DE LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

Habiendo cumplido con las formalidades de la Ley Nro. 27444, Ley Nro. 28976 y los requisitos exigidos en la Ordenanza Nro. 292-MSS, la Ordenanza Nro. 1094-MML y el Texto Unico de Procedimientos Administrativos Vigente, concede el presente certificado:

CERTIFICADO A :

DNI/RUC :

WAGER SLOTS S.A.C.

20509831026

Para el establecimiento comercial ubicado en:

Area del Local (m2):

**AV. DEL PINAR NO. 165-173 / JR. MONTEROSA N° 283-287, 1° Y 2° PISO MZ.C LT.13 URB.
CHACARILLA DEL ESTANQUE**

1027,75

Defensa Civil : **DETALLE: 0343-2017**

Aforo : **411**

Registro Colegio :

Correspondiente a la Actividad

SALA DE JUEGOS DE CASINO, SALA DE JUEGOS DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS, FUENTE DE SODA

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD EXTERIOR :

Tipo Ubicación:

Alto	Ancho	Area	N° parantes	Alt.parante	Altura Total del Elemento
<input type="text"/>					

Material: Colores

Leyenda:

CARACTERÍSTICAS DEL TOLDO

Estructura y Material Colores

Medidas:

Largo	Ancho	Alto
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CATEGORIA C. DEBERA LIMITARSE AL AREA Y GIROS AUTORIZADOS. ACREDITA AUTORIZACION SECTORIAL SEGUN RESOLUCION DIRECTORAL N° 979-2017-MINCETUR/VMT/DGJCMT, DE FECHA 28.03.2017, Y, N° 834-2017-MINCETUR/VMT/DGJCMT, DE FECHA 15.03.2017. CUENTA CON RESOLUCIONES DE LICENCIA DE EDIFICACION N° 1345-2012-SGLAU-GDU-MSS, Y N° 0630-2015-SGLH-GDU-MSS, PARA EL USO: HOTEL 5 ESTRELLAS - CASINO. SE UBICA EN EL 1ER. Y 2DO. PISO, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOTEL 5 ESTRELLAS "HILTON GARDEN INN SURCO".

Municipalidad de Santiago de Surco
Dora Arevalo Quevedo
DORA AREVALO QUEVEDO
Subgerente de Comercialización y Anuncios e
Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones

Santiago de Surco, **jueves 30 de marzo del 2017**

DAQ/cabvarce

LA ALTERACION DE LAS CARACTERÍSTICAS DETALLADAS EN EL CERTIFICADO, DARA LUGAR A LA ANULACION DEL MISMO SIN PREJUICIO DE LAS SANCIONES DE ACUERDO A LEY; EL PRESENTE CERTIFICADO ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE, EL CIERRE O CESE DE LAS ACTIVIDADES ES AUTOMATICO, DEBERA COMUNICARSE A LA MUNICIPALIDAD. SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN VIRTUD AL PRINCIPIO DE PRESUNCION DE VERACIDAD ESTIPULADO EN EL TITULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27444. EN CASO DE INCUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LA DECLARACION JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD ASI COMO DE ZONIFICACION Y COMPATIBILIDAD DE USO, LA MUNICIPALIDAD REVOCARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO